

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/827/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 02 de Diciembre de 2014

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO
DIRECTORA GENERAL DE CONSULTORIA Y CONTROL DE
PROCESOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SDS/DGCCP/615/2014, recibido con fecha veintiocho de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Iniciativa de Decreto por el que se Autoriza a los Municipios del Estado de Morelos a Celebrar los Convenios de Coordinación o Colaboración Correspondientes, por medio de los cuales otorguen al Poder Ejecutivo Estatal sus Facultades en Materia de Tratamiento Disposición Final de Residuos Sólidos, para que, a su vez, este celebre un Contrato de Asociación en Participación con la Persona Moral Cooperativa la Cruz Azul S.C. L. o alguna de sus Filiales, para la Construcción, Equipamiento, Operación y Administración de las Plantas de Tratamiento y Valorización de Residuos, que se Establecerán en las Diversas Regiones del Estado"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/mirutario
EB/ov*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

